Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **LIC. PABLO VARGAS**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma empresa **HADAMI S.A.**, con **RUC N° 80051678 - 8**, domiciliada en Tte. Núñez N° 858 e/ Washington y Padre Cardozo, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Won Ki Chung**, con Cédula de Identidad N° **2.320.725**, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda N° 01 del Contrato N° 98/2015, correspondiente a la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 14/2015 **"ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TONERS",** la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULAS ESPECIALES

CLAUSULA PRIMERA: AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 98/2015.

LA CONTRATANTE amplía la vigencia del Contrato Nº 98/2015 resultante del llamado de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 14/2015 **"ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TONERS",** según lo establece la Resolución F.G.E. Nº 6419, de fecha 18 de diciembre de 2015, quedando convenido que la vigencia contractual será hasta el **30 de junio de 2016**.

CLÁUSULA SEGUNDA: MOTIVO DE AMPLIACIÓN.

CONFORME la Resolución F.G.E N° 6419 se amplía el plazo de la vigencia del Contrato N° 98/2015 suscripto con la empresa **HADAMI S.A.,** teniendo en cuenta que la misma vence el día 31 de diciembre de 2015 y a la fecha no se ha realizado la entrega de la totalidad de los bienes adjudicados y por prudencia administrativa a fin de salvaguardar los interés del Ministerio Público.

EN FE DE LO CUAL EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda N° 01 del Contrato, constituida por una (1) página numerada en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de diciembre del año dos mil quince.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Won Ki Chung
HADAMI S.A.

Hadami S.A.
RUC: 80051678-8